



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 422.1 y 423 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), en los términos y condiciones de las Emisiones (tal y como este término se define a continuación) (los “**Términos y Condiciones**”) y en los reglamentos de los sindicatos de bonistas de las Emisiones (respectivamente, los “**Reglamentos de los Sindicatos**” y los “**Sindicatos de Bonistas**”), el Consejo de Administración de la Sociedad ha convocado las asambleas generales de bonistas (respectivamente, las “**Asambleas Generales**” y los “**Bonistas**”) de las siguientes emisiones:

- emisión de bonos de Obrascón Huarte Laín, S.A., efectuada en 2014 denominada “**€400,000,000 4.750% Senior Notes due 2022**” (con Código ISIN XS1043961439 y *Common Code* 104396143) (la “**Emisión 1**”) (de los cuáles 323.000.000€ de valor nominal permanecen vivos); y
- emisión de bonos de Obrascón Huarte Laín, S.A., efectuada en 2015 denominada “**€325,000,000 5.50% or Notes due 2023**” (con Código ISIN XS120651056 y *Common Code* 12065105) (la “**Emisión 2**”) (de los cuáles 269.900.000€ de valor nominal permanecen vivos);

conjuntamente y respectivamente, las “**Emisiones**” y los “**Bonos**”.

que tendrán lugar en primera convocatoria en Torre Espacio, Paseo de la Castellana, 259D - 28046, Madrid, el día 20 de julio de 2020, a las 12.00 y 12.30 horas CET la Emisión 1 y la Emisión 2, respectivamente o, en el supuesto de que no pudieran celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario está previsto proceder a convocar las Asambleas Generales en segunda convocatoria.

En función de cómo evolucione la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia de Coronavirus (Covid-19), podría darse la circunstancia de que la asistencia presencial a la Asamblea General en la sede de la Sociedad fuera desaconsejable. En ese caso, la Sociedad comunicará con antelación a la fecha de celebración las medidas que se adopten para permitir la asistencia a la Asamblea General de forma telemática. Asimismo, teniendo en cuenta la circunstancias, se aconseja a los bonistas que eviten asistir presencialmente a la Asamblea General y que deleguen su voto de acuerdo con los términos previstos en el *Consent Solicitation Memorandum*.

ORDEN DEL DÍA

- (1) Renuncia a ejercitar los derechos de los Bonistas bajo los términos y condiciones de los Bonos, incluyendo sus derechos bajo la condición 7(a) (*Negative Pledge*) y el derecho a amortizar anticipadamente los Bonos de acuerdo con la condición 10 (*Events of Default*) en relación con las garantías reales otorgadas por la Sociedad y otras filiales para garantizar todos los importes debidos en cada momento bajo el contrato de crédito por importe de ciento cuarenta millones de euros (140.000.000€) firmado el 30 de abril de 2020 entre la Sociedad y un sindicato bancario.



- (2) Exoneración de responsabilidad a la Sociedad por razón de la convocatoria de la Asamblea General y de las propuestas, modificaciones, compromisos o acuerdos.
- (3) Aprobación de la firma de cuantos contratos y de cuantas actuaciones tengan que llevarse a cabo para la formalización y la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General y apoderamiento al efecto.
- (4) Exoneración de responsabilidad al Comisario y al Agente Fiscal (*Fiscal Agent*) en relación con las propuestas sometidas a votación y las actuaciones que lleve a cabo para su implementación.
- (5) Redacción y aprobación del acta de la Asamblea General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En relación con las Asambleas Generales y las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria en el BORME, los Bonistas podrán examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, consultar en la página web del agente de tabulación (*Tabulation Agent*) (www.lucid-is.com/ohl), así como solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de un documento denominado *Consent Solicitation Memorandum* en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, las propuestas del orden del día. También se ha puesto a disposición de los Bonistas a efectos meramente informativos el Contrato de Agencia Fiscal de cada una de las Emisiones.

DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO

Tendrán derecho de asistencia a la correspondiente Asamblea General los Bonistas que sean titulares de Bonos al menos cinco (5) días antes de la fecha de celebración de la correspondiente Asamblea General y acrediten tal condición en virtud de cualquier medio previsto en admitido en Derecho.

El *Consent Solicitation Memorandum* detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para prever su asistencia y voto en la Asamblea General.

Tendrán igualmente derecho de asistencia a las Asambleas Generales los consejeros, el *Paying Agent* correspondiente, así como los asesores legales y financieros del Emisor y del Comisario.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo Bonista que tenga derecho de asistencia a alguna de las Asambleas Generales podrá hacerse representar en la Asamblea General que corresponda por medio de otra persona o entidad en virtud de cualquier medio previsto y admitido en Derecho.

El *Consent Solicitation Memorandum* detalla los procedimientos a seguir por los bonistas para hacerse representar en la correspondiente Asamblea General.



INFORMACIÓN ADICIONAL

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con estas Asambleas Generales:

El Agente de la Tabulación (*The Tabulation Agent*):

Lucid Issuer Services Limited

Att: David Shilson

Tankerton Works

12 Argyle Walk

Londres WC1H 8HA

Reino Unido

E-mail: ohl@lucid-is.com

Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880

En Madrid, a 3 de julio de 2020